

Número de expediente	28/24
Tipo de contrato	Suministro
Procedimiento	Abierto simplificado
Tramitación	Ordinaria

Memoria justificativa para la contratación del suministro de mobiliario para los servicios de Recursos Humanos, Nóminas, Biblioteca y Documentación y para el Área de Investigación ubicados en el edificio de Son Lledó en el Campus Universitario de la Universidad de las Illes Balears.

1. Objeto del contrato

Obra	<input type="checkbox"/>
Servicio	<input type="checkbox"/>
Suministro	<input checked="" type="checkbox"/>

Objeto	Suministro de mobiliario de oficina para los servicios de Recursos Humanos, Nóminas, Biblioteca y Documentación y para el Área de Investigación ubicados en el edificio de Son Lledó en el Campus Universitario de la Universidad de las Illes Balears.
--------	---

2. División en lotes: No

Justificació
No se divide en lotes por no resultar necesario ni conveniente por razones de economía y eficiencia administrativa y porque la realización independiente de los suministros objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

3. Plazo de ejecución del contrato:

Plazo máximo de entrega son 70 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

4. Posibilidad de prórroga:

SÍ NO

5. Justificación del contrato: naturaleza y extensión de las necesidades que se pretende cubrir mediante este contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas:

Dado el incremento de personal que han sufrido los servicios afectados en esta licitación durante los últimos años, se hace imprescindible la compra de mobiliario de oficina para poder realizar trabajo colaborativo.

Con este tipo de mobiliario, sin modificar los espacios donde se ubican estos servicios se incrementa el número de personas que pueden trabajar en ellos debido al mayor aprovechamiento de este al pasar de mesas individuales con ala a mesas colaborativas compartidas.

El contrato tiene por objeto el suministro, montaje, instalación y puesta en servicio de mobiliario oficina para los servicios de Recursos Humanos, Nóminas, Biblioteca y Documentación y para el Área de Investigación ubicados en el edificio de Son Lledó en el Campus Universitario de la Universidad de las Illes Balears.

6. Tratamiento de los datos de carácter personal

La ejecución del contrato implica el tratamiento de datos personales:

SÍ NO

7. Datos contables:

7.1. Contratos que generan gasto:

Orgánica	Funcional	Económica	Importe presupuestario *	Importe no presupuestario
30.37.30.05	641C.0.00	625.00	75.653,24 €	796,08 €

* Importe calculado con el 6% de prorrata

7.2. Contratos que no generan gasto:

7.3. Cofinanciación del gasto:

8. Importe base de licitación y Valor estimado del contrato:

8.1. Importe base de licitación

Descripción	Importe base de licitación	
	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido
Suministro de mobiliario para los servicios de Recursos humanos, Nóminas, Biblioteca y Documentación y para el Área de Investigación ubicados en el edificio de Son Lledó en el Campus Universitario de la Universidad de las Illes Balears	63.181,26 €	76.449,32 €

8.2. Valor estimado del contrato (VEC)

Valor estimado del contrato VEC	63.181,26 €
---------------------------------	-------------

9. Sistema de determinación del precio

Para la determinación del precio se ha tomado como referencia el precio de mercado para cada uno de los elementos del equipamiento necesario, y el importe de licitación es el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio unitario, incrementado por el impuesto sobre el valor añadido. Los cálculos son los siguientes:

9.1 Descripción de los ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN
M16BF	Mesa de despacho de 160x80cm sin ala, con buc y faldón
MRR120	Mesa de reuniones redonda de 120cm de diámetro
MRRE24	Mesa de reuniones rectangular de 240x120cm
BENCH32	Conjunto de mesas compuesto por cuatro puestos de trabajo
BENCHEXT16	Extensión de mesa de medidas 160x160cm

9.2. Valoración estimada de los elementos por áreas y servicios:

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

MOBILIARIO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
M16BF	6	726,00 €	4.356,00 €	914,76 €	5.270,76 €
MRRE24	1	1.055,00 €	1.055,00 €	221,55 €	1.276,55 €
BENCH32	7	2.517,00 €	17.619,00 €	3.699,99 €	21.318,99 €
BENCHEXT16	2	1.222,00 €	2.444,00 €	513,24 €	2.957,24 €

SUBTOTAL 30.823,54 €

SERVICIO DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN

MOBILIARIO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
BENCH32	5	2.517,00 €	12.585,00 €	2.642,85 €	15.227,85 €
BENCHEXT16	2	1.222,00 €	2.444,00 €	513,24 €	2.957,24 €
MRR120	2	302,13 €	604,26 €	126,89 €	731,15 €
MRRE24	1	1.055,00 €	1.055,00 €	221,55 €	1.276,55 €

SUBTOTAL 20.192,79 €

SERVICIO DE NÓMINAS

MOBILIARIO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
BENCH32	2	2.517,00 €	5.034,00 €	1.057,14 €	6.091,14 €
M16BF	2	726,00 €	1.452,00 €	304,92 €	1.756,92 €

SUBTOTAL 7.848,06 €

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

MOBILIARIO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
M16BF	1	726,00 €	726,00 €	152,46 €	878,46 €
BENCH32	5	2.517,00 €	12.585,00 €	2.642,85 €	15.227,85 €
BENCHEXT16	1	1.222,00 €	1.222,00 €	256,62 €	1.478,62 €
				SUBTOTAL	17.584,93 €
				TOTAL	76.449,32 €

10. Clasificación empresarial

No se precisa clasificación empresarial.

11. Habilitación empresarial o profesional exigida, si procede:

--

12. Condiciones especiales de ejecución:

12.1. Prevención de riesgos laborales:

12.1.1. La empresa contratista adoptará cuantas medidas de seguridad e higiene en el trabajo fueren de pertinente obligación o necesarias en orden a la prevención de los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

12.2. De carácter social:

12.2.1. El contratista deberá cumplir a lo largo de la ejecución contractual las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en vigor en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato.

12.2.2. El contratista deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, la retribución, promoción, formación y permanencia, así como la prevención del acoso sexual en el trabajo, y a establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

12.3. De carácter medioambiental:

12.3.1. Todos los productos que se requieren en el contrato estarán embalados con materiales reciclables. Para su acreditación, el adjudicatario presentará una declaración responsable en la que figure el detalle de los materiales de embalaje y su capacidad para ser reutilizados o reciclados.

12.4. Otras:

12.4.1. En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

12.4.2. El contratista ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y liquidados conforme a la legislación fiscal vigente, sin que en ningún caso puedan utilizarse domicilios fiscales incluidos en algún territorio o país que, de acuerdo con la normativa tributaria legal o reglamentaria del Estado español, tengan el carácter de paraísos fiscales, bien sea de forma directa o mediante empresas filiales o integrantes de un mismo grupo societario.

El contratista deberá cumplir estas condiciones especiales de ejecución, para lo que presentará una declaración jurada del cumplimiento de las mismas.

13. Modificación del contrato:

No se prevé la modificación del contrato.

14. Criterios de valoración y puntuación:

- **Criterios de adjudicación del contrato**

Los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato por lotes, por orden decreciente de importancia de acuerdo con la ponderación siguiente, son:

14.1. OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	TIPO DE CRITERIO
Proposición económica	70	Criterio evaluable de forma automática

14.2. CALIDAD Y DISEÑO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	TIPO DE CRITERIO
Calidad y diseño del producto	20	Criterio evaluable mediante juicio de valor

14.3. OTROS CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	TIPO DE CRITERIO
Aumento periodo garantía	10	Criterio evaluable de forma automática

Total puntuación	100
-------------------------	------------

Criterios	
Criterios evaluables de forma automática	80%
Criterios evaluables mediante juicio de valor	20%

Descripción de los criterios evaluables de forma automática y mediante juicio de valor.

14.1. OFERTA ECONÓMICA (De 0 a 70 puntos)

Proposición económica (de 0 a 70 puntos).

Las ofertas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$E=D*(A/B)$$

Donde:

E= Puntuación obtenida por la oferta económica.

D= Puntuación máxima (70 puntos).

A= Importe de la oferta económica más baja.

B= Importe de la oferta económica que se evalúa.

En cuanto a la elección de la fórmula, se destaca que se ha considerado que ésta sea coherente, lógica y que respete los principios de la contratación pública. En consecuencia, se persigue que permita una gestión eficiente de los fondos públicos y que fomente una mayor competitividad entre las diferentes ofertas económicas.

La fórmula tiene las siguientes características:

- Es objetiva y de aplicación automática.
- Mantiene la proporcionalidad lineal en la puntuación de las diferentes ofertas económicas siempre que el importe de ofertado mejore el importe de licitación.
- Un precio más económico recibe una mayor puntuación que la de un precio más caro, siempre que este no se considere anormal o desproporcionado.

Las propuestas que no mejoren el importe de licitación obtendrán 0 puntos en este apartado.

14.2. CALIDAD Y DISEÑO (De 0 a 20 puntos)

Calidad y diseño del producto (De 0 a 20 puntos)

Se estudiarán las fichas técnicas presentadas por las empresas licitadoras. Se valorarán las características de los productos en base a las fichas técnicas presentadas, como las certificaciones que cumplen, la reciclabilidad de los materiales, las especificaciones técnicas del producto (tableros, estructura, pintura, etc.), la calidad de los materiales utilizados, la robustez, los acabados, los detalles de los productos ofrecidos y el diseño, así como la impresión global del conjunto de productos que ha ofertado el licitador.

14.3. OTROS CRITERIOS (De 0 a 10 puntos)

Aumento del periodo de garantía (De 0 a 10 puntos)

Por cada año de aumento de la garantía establecida en el pliego de prescripciones técnicas, se otorgarán 2 puntos con un máximo de 5 años.

Este criterio se valorará ponderando de la siguiente manera:

- a. Tableros y faldones de tablero aglomerado y chapa de acero, pies, estructuras de aluminio y acero, cantos anticolidión, pletinas, canales de electrificación y salidas de electrificación de aluminio: **80%** de la valoración.
- b. Accesorios, subidas de cable, salidas de electrificación de plástico, escuadras, sistemas de clipaje y giro flip-top: **20%** de la valoración.

15. Justificación de la aplicación de los criterios de adjudicación

En la presente Memoria se plantean diferentes criterios de valoración, de tipo automático y mediante juicio de valor, todos ellos ponderados con un peso específico. La finalidad es la de establecer los elementos a tener en cuenta a la hora de elegir al contratista identificando la oferta que mejor satisfaga el interés público.

Así pues, los criterios planteados persiguen garantizar entre otros, la calidad del suministro, asegurarse la compra de un material de primera calidad y óptimo para el servicio que tiene que llevar a cabo y un buen precio.

En la licitación se ha primado la calidad de los materiales, la robustez, el diseño de los productos, la reciclabilidad de los materiales, las certificaciones que tienen que cumplir

los productos y los fabricantes, el aumento del plazo de garantía, el garantizar un buen servicio postventa y el precio.

Los criterios de valoración de esta licitación se puntúan manteniendo un equilibrio entre la valoración de la calidad del suministro y el coste económico que este va a suponer para la Universidad. Teniendo en cuenta también criterios medioambientales y sociales.

16. Parámetros para determinar los valores anormales o desproporcionados de las proposiciones (art. 149 de la LCSP)

Dado que la oferta económica es el criterio con mayor peso, se considerará que la oferta anormal o desproporcionada aquella oferta económica cuyo importe supere el 20% de la media aritmética de las ofertas presentadas.

17. Propuesta de responsable del contrato:

17.1. Responsable interno

Nombre y apellidos	Pere Mestre Manzanares
Categoría	Jefe del área de Infraestructura
Servicio	Servicio Técnico y de Infraestructura
Edificio	Son Lledó
Teléfono	971173456
E-mail	pere.mestre@uib.cat

La proponente de este contrato declara:

1. No tener conflicto de intereses respecto al objeto de la contratación ni los posibles licitadores que, a priori, pudieran concurrir a la misma.
2. No existir hechos o circunstancias, pasados o presentes que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión mi independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Comunicar inmediatamente a los responsables del organismo promotor del contrato cualquier circunstancia no conocida previamente que pudiera motivar un conflicto de intereses, en este caso, se dejará de tomar parte en este procedimiento.

Firma de la proponente del contrato,

La Gerente

M. Consolación Hernández